

# Ley de 40 horas semanales

Esta reforma de ley modifica el código del trabajo con el propósito de reducir y hacer más flexible la jornada laboral, permitiendo distribuir las horas laborales basándose en un total de 40 horas dentro de un ciclo de hasta 4 semanas.

## Aspectos básicos de la ley

Preguntas	Definición
¿Cuándo empieza el cambio y cuál es el plazo máximo para aplicarlo?	<p>El cambio será gradual, pero la primera fecha límite para adaptar de 45 a 44 hrs es el 26 de abril del 2024.</p> <p>Gradualidad en la reducción:                      2024: reducción de jornada a 44 horas.                      2026: reducción de jornada a 42 horas.                      2028: reducción de jornada a 40 horas.</p> <p>Año 2028 la distribución (art. 28 CT): no podrá ser en más de 6 ni menos de 4 días.</p>
¿A quiénes impacta esta Ley?	A todas las empresas. Dependiendo del rubro, hay ciertas especificaciones como por ejemplo el rubro choferes.
¿Cuál es la forma para realizar la adecuación de jornada laboral diaria?	La adecuación de la jornada laboral diaria deberá hacerse de común acuerdo entre las partes o a través de las organizaciones sindicales. A falta de acuerdo, el empleador deberá efectuar la adecuación de la jornada reduciendo su término en forma proporcional entre los distintos días de trabajo, considerando para ello la distribución semanal de la jornada.
¿Cómo será la distribución de la jornada de trabajo?	<p>La distribución de la nueva jornada de 40 horas podrá hacerse:</p> <p>i) En una semana calendario.                      ii) En base a promedios semanales en lapsos de hasta cuatro semanas.</p>
¿Qué Rubros quedan eximidos de cumplir con las 40 horas?	<p>Se pueden pactar jornadas extraordinarias, según los límites señalados precedentemente con autorización de la DT.</p> <p>En su mayoría los distintos rubros, van a sufrir adecuaciones con esta ley, las trabajadoras de casa particular, los tripulantes de vuelos, etc.</p>

## Tipos de jornada

Preguntas	Definición
¿Qué pasará con la jornada parcial?	Se elimina la referencia a la jornada ordinaria, estableciéndose el límite en 30 horas semanales, existiendo una brecha menor con la jornada ordinaria (40 horas).
¿Qué es la jornada promediada?	<p>Es la posibilidad de computar jornada ordinaria de 40 horas semanales, en base a promedios de hasta 4 semanas. Se establece un tope de 45 horas semanales y un máximo de 2 semanas con 45 horas.</p> <p>En el caso de aplicación colectiva (sindicato) el tope semanal aumenta a 52 horas.</p>
¿Cuáles son las jornadas excepcionales?	<p>Es una regla especial que permite mantener jornadas de hasta 42 horas semanales en promedio por ciclo. El exceso de horas sobre 40 se compensa con días de descanso adicionales, que correspondan en razón de la diferencia que se produzca en cada caso con la jornada establecida en el inciso primero del artículo 22, en promedio, los que, por acuerdo de las partes, podrán ser compensados en dinero. En caso de que al término de la relación laboral existan días pendientes de utilizar, éstos se compensarán en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de este Código.</p> <p>Deben ser autorizadas por la DT en un plazo de 30 días hábiles.</p>

## Relacionado a Asistencia y Turnos

Preguntas	Definición
¿Todos los trabajadores deberán marcar asistencia? ¿Quién se exime?	Todos los trabajadores deben marcar asistencia, incluso los trabajadores con modalidad teletrabajo o híbrido que presten servicios desde su domicilio. Sólo se eximen los trabajadores que estén exentos del límite de jornada laboral, establecido en el artículo 22 inciso 2.
¿Cómo funcionará la compensación de HHEE en días por nueva ley de 40 hrs semanales? ¿se puede?	<p>Actualmente no es posible la conversión de HHEE a días compensatorios, dado que hay una falta de definiciones por parte de la DT para realizar la fórmula que calcule eso. Lo que tenemos claro es que por cada hora extra, es una hora y media de feriado.</p> <p>Compensación de días por horas extras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben acordar por escrito.</li> <li>Podrán pactarse un máximo de 5 días hábiles al año de compensación.</li> <li>En un período de 6 meses (bolsa de horas) siguientes al ciclo que se originaron las horas.</li> <li>Si estos días no se toman en los 6 meses, estos deberán compensarse en dinero.</li> </ul> <p><b>Aviso de anticipación:</b> Para hacer uso de los días adicionales, el trabajador deberá dar aviso al empleador con 48 horas de anticipación. Si no se solicitan con dicha anticipación, el empleador deberá pagar esas horas dentro de la remuneración del respectivo periodo.</p>
¿Cambia la tabla de factores de Hora Extra al bajar la cantidad de horas?	La compensación de horas extraordinarias por días adicionales de feriado se regirá por el mismo recargo que corresponde a su pago, es decir, por cada hora extraordinaria corresponderá una hora y media de feriado. En caso de que existan días pendientes de utilizar al término de la relación laboral, éstos se compensarán en conformidad a lo establecido en el artículo 73 de este Código.

## Relacionado a la ficha del trabajador y sus condiciones contractuales

Preguntas	Definición
¿Qué cambio debo realizar en la ficha del trabajador?	Si utilizas el campo "horas de la jornada" debes adaptarlo a la que corresponda.
¿Hay que hacer anexos de contrato?	Las modificaciones introducidas por esta ley relativas a la rebaja de la jornada de trabajo se entenderán incorporadas a los contratos individuales, instrumentos colectivos de trabajo y reglamentos internos por el sólo ministerio de la ley, sin que sea necesaria su adecuación para que las modificaciones introducidas cumplan sus efectos.
¿Qué pasa si un trabajador no quiere firmar un anexo?	Las modificaciones introducidas por esta ley relativas a la rebaja de la jornada de trabajo se entenderán incorporadas a los contratos individuales, instrumentos colectivos de trabajo y reglamentos internos por el sólo ministerio de la ley, sin que sea necesaria su adecuación para que las modificaciones introducidas cumplan sus efectos.
¿Cómo se calculará la gratificación y la semana corrida?	Se calculará conforme a las reglas del código de trabajo, estas modificaciones no afectarán las remuneraciones de los trabajadores si se rebaja la jornada ordinaria a 40 horas. Sólo afectará el cálculo en los casos de jornada parcial o part time que son menos de 30 horas.
¿Puedo reducir sueldo, ya que necesito contratar a un trabajador extra?	Las modificaciones señaladas en la ley, no podrán afectar las remuneraciones de los trabajadores.
Tengo ítems de pago formulados por jornada laboral, ¿Esto se ajustarán automático?	Si el ítem depende de las horas de la jornada del contrato, entonces el cliente deberá actualizar ese valor cuando lo crea necesario. Si hay alguna formulación en particular que el cliente quiera modificar o agregar, deberán comunicarse con Talana y nosotros lo gestionaremos.

## Relacionado a las madres y padres

Preguntas	Definición
¿Qué son las horas de ingreso y salida diferida: Bandas horarias?	Padres y madres de niños de hasta 12 años, tendrán derecho a una banda de dos horas en total, en donde podrán anticipar o retrasar hasta en una hora el comienzo o de sus labores, lo que determinará también el horario al final de la jornada.